



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4045/12

-- En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de Julio del año dos mil doce, reunido en Acuerdo Plenario el Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. *Fernando Salvador Luis ROYER*, asistencia de los Sres. Ministros Dres. *Alejandro Javier PANIZZI*, *Daniel Luis CANEO*, *Daniel Alejandro REBAGLIATI RUSSELL*, *José Luis PASUTTI* y *Jorge PFLEGER* a efectos de tratar y resolver los siguientes temas: -----

-- **1°) A consideración del Pleno, Documento Preliminar del Plan de Trabajo, elevado por el Sr. Administrador General del Superior Tribunal de Justicia Dr. Héctor Mario CAPRARO:** -----

-- Se difiere su tratamiento para el próximo acuerdo.-----

-- **2°) A consideración del Pleno, Nota del Sr. Ministro Dr. José Luis PASUTTI en la que solicita se suspenda lo resuelto en el Acuerdo Plenario N° 4025/12 Punto 2) referente a la recategorización dentro del escalafón profesional a empleados que carecen de título universitario y no son Magistrados en términos de la Constitución:**

El Dr. José Luis PASUTTI, en razón de encontrarse ausente –al igual que el Dr. Daniel Alejandro REBAGLIATI RUSSELL- en el acuerdo en que se tomó la decisión de equiparar salarialmente a la Tesorera y a los Delegados Contables, con categorías del escalafón profesional, careciendo de título universitario o terciario afín y sin ser Magistrados de la Constitución. Manifestó que debió aclararse esa situación ya que para acceder era necesario indispensablemente contar con título de esa categoría por lo que a su criterio corresponde ubicarlos en un lugar del escalafón de empleados con el porcentual de la categoría equiparado pero sin pertenecer al escalafón “profesional”. El justificativo del aumento en el salario se fundamenta en que se trata de funcionarios, no profesionales, que tienen manejo de dinero y que no se le abona adicionales por diferencia de caja como se hace en los demás organismos del Estado. Se decide proceder de la manera mencionada por Superintendencia Administrativa, con el voto afirmativo de los Dres. Fernando Salvador Luis ROYER, Alejandro Javier PANIZZI, Jorge PFLEGER, José Luis PASUTTI y la disidencia del Dr. Daniel Luis CANEO, que sostiene que corresponde equipararlos a los profesionales. -----

-- El Dr. Daniel Luis CANEO dijo que conforme resulta del Acuerdo Plenario N° 4025/12 (tema 2°) se creó la categoría de Tesorero General y se recategorizó a los actuales Delgados Contables y a los colaboradores de los Delegados Contables fijándole remuneración equivalente al Juez de Paz de Primera categoría, al Juez de Paz de Segunda categoría y a la de Oficial Superior, respectivamente. Que tal como se resolvió, entiendo

que remuneración equivalente significa la equiparación lisa y llana a lo percibido por los cargos de referencia con todos sus complementos.-----

-- El Dr. Daniel Alejandro REBAGLIATI RUSSELL dijo que la circunstancia de que no haya tenido a la vista la documentación, dictamen de la Administración y Recursos Humanos que fundamentaran la necesidad de la recategorización dispuesta en el Tema 2 y Tema 6 respecto de Nadine LAPORTE del Acuerdo N° 4025/12 me veo en la necesidad de votar en disidencia tales puntos. Asimismo propicio que en relación a los Delegados Contables y Administradores de las distintas jurisdicciones, sea objeto de estudio para la factibilidad de su unificación.-----

-- 3°) **El Sr. Ministro, Dr. Alejandro Javier PANIZZI pone a consideración del Pleno, Nota de la Dra. Laura CATALÁN referente a la propuesta remitida por la Procuración General Adjunta. Conforme la cual se propicia la celebración de un Convenio Marco con la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco:** -----

-- Se autoriza al Sr. Presidente a firmar el Convenio.-----

-- 4°) **El Sr. Ministro, Dr. Alejandro Javier PANIZZI pone a consideración del Pleno, Informe del Contador Mariano PARDINI referente a la Nota del Cuerpo Médico Forense de Comodoro Rivadavia en la que solicita un ampliación en el Acuerdo Plenario N° 4016/12 bis. Ref: ... ACUERDA... 1°) Establecer en seis (6) meses el tiempo de conservación en las Cámaras Frigoríficas de la Morgue Judicial, de las vísceras cuyos análisis toxicológicos ya fueron realizados:**
-- Ratificar el Acuerdo y disponer la preservación de las evidencias por el período conforme lo peticionado por el Cuerpo Médico Forense.-----

-- 5°) **A consideración del Pleno, Informe del Sr. Administrador General del Superior Tribunal de Justicia Dr. Héctor Mario CAPRARO referente al Proyecto de Ley s/Autarquía del Poder Judicial:** -----

-- Se pasa a estudio de los Sres. Ministros para tratar el tema en el próximo acuerdo.-----

-- 6°) **El Sr. Ministro Dr. Alejandro Javier PANIZZI pone a consideración del Pleno, Nota de la Directora de la Oficina Judicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Marcela FREILE en la que informa incidente ocurrido con el representante del SI.TRA.JU.CH. Sr. José Luis RONCONI:** -----

-- Se decide el pase a la Superintendencia para su tratamiento, organismo que de aquí en más tratará sobre los conflictos entre el gremio y los Magistrados y Funcionarios.-----

-- 7°) **Creación de la Oficina de la Mujer:** -----

-- Se decide la creación de la Oficina de la Mujer y se encomienda la reglamentación del organismo dentro del plazo de cuarenta (40) días a la



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

Superintendencia con participación del Administrador General del
Superior Tribunal de Justicia.-----

-- 8º) Reglamentación de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios: ---

-- Se aprueba.-----

-- Con lo que se dio por finalizado el acuerdo firmando los Sres.
Ministros del Superior Tribunal de Justicia, ante mi que doy fe.-----

-- Fdo: Dres. *Fernando Salvador Luis ROYER*, asistencia de los Sres.
Ministros Dres. *Alejandro Javier PANIZZI, Daniel Luis CANEO, Daniel
Alejandro REBAGLIATI RUSSELL, José Luis PASUTTI y Jorge
PFLEGER. Secretario Dr. MAIDANA.*-----